



ALGARROBO,

04 ENE 2022

MAT.: CONTRATA A PLAZO FIJO, A DOÑA JAVIERA IGNACIA PEÑA LOPEZ

DECRETO Nº: P

0036



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- Que la Srta. Javiera Peña López, fue contratada en calidad de reemplazo, para cubrir la ausencia de la funcionaria María José García Díaz, desde el 16 al 31 de marzo 2021 y de la funcionaria Nayareth Castro Pereira desde el 01 de abril al 07 de mayo 2021, por licencias médicas.
- La señorita Peña López con fecha 27 de abril 2021, ha presentado una licencia prenatal N°3051825939-3, por 42 días y en atención a lo señalado por la Contraloría General de la República a través del dictamen 20.921/2018, que indica que las funcionarias públicas suplentes y aquellas que se desempeñan bajo una contrata de reemplazo están amparadas por el fuero maternal durante todo el tiempo que contempla el artículo 201 del Código del Trabajo, se realiza el presente contrato a plazo fijo.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación ya que debe dar protección a la maternidad de acuerdo con lo señalado por la Contraloría General de la República.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen Nº 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria registra en su hoja de carrera funcionaria, acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **JAVIERA IGNACIA PEÑA LÓPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en
 para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
 - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
 (El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
- II. Asímielse a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 01 de enero del 2022 al 31 de agosto del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **JAVIERA IGNACIA PEÑA LÓPEZ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

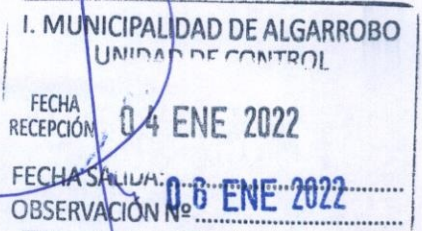


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PMM/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN

| | |
|----------------------|-----|
| Secretaría Municipal | (2) |
| Javiera Peña López | (1) |
| Archivo Desam | (1) |



FECHA RECEPCIÓN: 04 ENE 2022

FECHA SALIDA: 06 ENE 2022